



PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Conforme el proyecto de Ley provincial adhiriendo la Provincia de Entre Ríos, a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 27.505; incorporesé que en dicha ceremonia se realice, además, la Promesa de Lealtad a la Constitución de la Provincia de Entre Ríos reformada en el año 2008.

Artículo 2°.- Instruyese al Consejo General de Educación, para que incorpore la Ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Provincial al Calendario Anual Escolar.

Artículo 3°.- De forma.

SARA M. FOLETTO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTORA



Fundamentos

El diputado nacional Olivares planteó la necesidad de profundizar el proceso democrático, del cual el año próximo se cumplirán 40 años de continuidad y que comenzara en 1983. En este sentido, a modo de afianzamiento, el legislador por La Rioja, trágicamente fallecido, estableció la posibilidad de que los estudiantes hicieran un juramento de lealtad a la Constitución nacional, como una manera de profundizar el “Nunca más” a los golpes de Estados y el afianzamiento de la continuidad democrática a partir del respeto a la Constitución. Se me ocurre, que además de la adhesión de la provincia a la ley nacional para que el estudiantado de Entre Ríos realice la ceremonia correspondiente, habría que, a dicha ceremonia, adosarle en el mismo acto, el juramento de lealtad de los alumnos a la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, que fuera reformada en 2008. Todo esto, a 40 años de continuidad democrática que se cumplirán en el 2023, constituye una manera de apelar a la conciencia cívica y estudiantil del proceso democrático en la República Argentina y también en la provincia de Entre Ríos.

**SARA M. FOLETTO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTORA**